



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Alcaldía

Unidad Administrativa: Secretaría General (OAMR).

Expediente n.º: 15417/2021

Informe OAMR.

Procedimiento: Ordenanza para el uso de abonos orgánicos en parcelas de uso agrícola en la Villa de La Orotava.

Vista diligencia de fecha 18 de octubre de 2021 de la jefa de Área de protección y promoción Social mediante la cual se solicita *“En relación con el expediente 19212/2020 que se está tramitando para la aprobación la Ordenanza para el Uso de Abonos Orgánicos en Parcelas de Uso Agrícola en la Villa de la Orotava se publica en el tablón de la Corporación con fecha 17/09/2021 para realizar consulta previa en relación a la elaboración del mismo de conformidad con el artículo 133.2 de la Ley 39/2015.*

Por lo expuesto, se solicita a Registro un informe sobre las alegaciones, aportaciones y sugerencias recibidas por registro de entrada a este respecto entre el 17 de septiembre de 2021 y el 18 de octubre de 2021.”

Vista la petición referida remitida por la Jefa de la mencionada área, instando informe relativo a la *“informe sobre las alegaciones, aportaciones y sugerencias recibidas por registro de entrada a este respecto entre el 17 de septiembre de 2021 y el 18 de octubre de 2021”*, en el procedimiento relativo a la Ordenanza reguladora para uso de abonos orgánicos en parcelas de uso agrícola en la Villa de La Orotava , expediente n.º 19212/2020, durante el período comprendido del 17 de septiembre de 2021 al 18 de octubre de 2021, ambos inclusive, por el presente se informa:

Que, examinados los asientos informáticos correspondientes al Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, durante el período de tiempo indicado, se ha podido comprobar que NO se presentó alegación alguna al asunto de referencia al Área solicitante (s.e.u.o).

Es cuanto se informa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

